



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036- 2026 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 10 de febrero del 2026

VISTO:

El acuerdo N° 011-2026-CM-MPC de fecha 09 de febrero del 2026; Informe N° 045-2026-MPC/GM, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 105-2026-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 05 de febrero de 2026, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, referente a la incorporación de mayores ingresos establece: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente;

Que, en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, con Informe N° 105-2026-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 05 de febrero de 2026, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para la incorporación de saldo de balance del ejercicio fiscal 2025 al Presupuesto Institucional 2026;

Que, mediante Informe N° 045-2025-MPC/GM, de fecha 06 de febrero de 2025, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos, Gerente Municipal, solicita deliberación y aprobación por el pleno del concejo municipal la incorporación de saldo de balance del ejercicio fiscal 2025 al presupuesto Institucional de Ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011- 2026 - CM - MPC, de fecha 09 de febrero del 2026, se aprobó la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2025 al Presupuesto Institucional 2026, por toda fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de saldo de balance del ejercicio fiscal 2025 al Presupuesto Institucional 2026, por toda fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, conforme se detalla a continuación:

Fte. Fto.	Rubro	Tipo Recurso	Monto
2	09 Recursos Directamente Recaudados	7	512,417.77
5	07 Fondo de Compensación Municipal	A	279,815.03
	08 Impuestos Municipales	7	12,996.55



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Canon Minero (H)	327,217.73
Regalias Mineras (P)	40,792.75
Focam (R)	17,851.04
Canon Hidroenergetico (I)	466,506.49
Canon Forestal (L)	13.75
Plan de Incentivos (13)	2,064.67
Sub Total Rubro 18	854,446.43
Total ==>>> S/	1,659,675.78

SALDO DE BALANCE 2025- ACTIVIDADES Y PROYECTOS										
Actividades/Proyecto	FCM	ICM	SDR	CANON (18)	Canon Minero H	Canon Hidroener. I	Canon Foresta L	Regalias Mineras P	Focam R	PIGM 13
ACTIVIDADES	279,815.00	12,997.00	41,184.00	2,065.00						
PROYECTOS					327,218.00	466,507.00	14.00	40,793.00	17,852.00	2,065.00
TOTALES										
ACTIVIDADES Y PROYECTOS	279,815.00	12,997.00	512,418.00	854,449.00	327,218.00	466,507.00	14.00	40,793.00	17,852.00	2,065.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYÑA
Ing. Roger E. Quespe Escobar
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.

